

Nombre de la convocatoria	Convocatoria para estudiantes de pregrado dentro del proyecto denominado Herramientas y recursos comunitarios para vivir bien: Aproximaciones a temas de convivencia a partir de procesos de soberanía y gestión del conocimiento						
Número de la convocatoria	CONV-08-EXT-2025			Nº de estudiantes a vincular	2		
Facultad, dependencia o proyecto	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES IMANI						
Fecha de publicación de la convocatoria	09	04	2025	Fecha de publicación de resultados	24	04	2025
Requisitos Generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado. c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. f. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.						
Perfil requerido	- Estar cursando un pregrado del programa PEAMA - Conocedor de idioma Tukano o Makuna (u otra lengua de la familia lingüística Tukano oriental)						
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN							
Criterios				Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)			
1	P.A.P.A			(20%)			
2	Formación y hoja de vida			(30%)			
3	Disponibilidad de tiempo			(10%).			
4	Carta de motivación			(40%).			
		Sumatoria de porcentajes	100%				
DATOS DE LOS PARTICIPANTES							
No.	Identificación		Puntaje por Criterio			Seleccionado	

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato selección estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

		(De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)							
		*P.A.P.A. O puntaje de admisión (PA) (SI/NO)	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4		Total
1	1127362257	P.A.P.A 3.6	N/A	14,4	30	10	40	94,4	Seleccionado
• Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria. • Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida. • En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique) • Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.									
Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.									
En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:									
Observaciones:									
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN		Carlos Eduardo Franky Calvo							
CARGO		Profesor Asociado, director del proyecto							
EXTENSIÓN		29808							
CORREO		cefranky@unal.edu.co							
 _____ (Original Firmado)									

La Universidad Nacional de Colombia, como responsable del Tratamiento de Datos Personales, informa que los datos de carácter personal recolectados mediante este formato, se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad y su tratamiento se realiza de acuerdo al cumplimiento normativo de la Ley 1581 de 2012 y de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Nacional de Colombia.

Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en www.unal.edu.co o e-mail: protecdatos_na@unal.edu.co